

# JUSTIFICACION Y VIDA CRISTIANA

*Dios nos ha salvado, no a causa de las obras de justicia que hubiéramos hecho, sino por su misericordia, haciéndonos renacer por el bautismo y renovándonos por el Espíritu Santo, que El derramó sobre nosotros copiosamente por medio de Jesucristo Salvador nuestro; para que, justificados por la gracia de éste mismo, vengamos a ser herederos, según la esperanza, de la vida eterna<sup>1</sup>.*

El auxilio de la gracia, absolutamente necesario para que el hombre alcance su fin último sobrenatural, es un principio permanente de vida divina infundido en el alma, que capacita al hombre para pensar, querer y obrar sobrenaturalmente. Este don se recibe por medio del bautismo, puerta de la vida cristiana, y permanece ya siempre por el carácter bautismal: de modo activo, dando valor divino a toda la existencia del hombre, mientras no sea impedido por el pecado mortal. Pues el pecado grave nos priva de la caridad —o estado de gracia— y, si fue directamente contra la fe o la esperanza, también de estas virtudes.

## DIOS, AUTOR DE LA JUSTIFICACIÓN

La infusión de esta gracia habitual, que denominamos justificación, es siempre obra de *Dios misericordioso, que gratuitamente lava y santifica<sup>2</sup>, sellando y ungiendo con el Espíritu Santo de su promesa, que es prenda de nuestra herencia<sup>3</sup>*. Por ser la Santidad misma y fuente de

(1) *Tit.* III, 5-7;

(2) *Cfr. I Cor.* VI, 11;

(3) Concilio de Trento, *decreto de iustificatione*, cap. 7, D. 799 (1529);

toda santidad —soy yo, Yavé, el que os santifico<sup>4</sup>—, Dios es la única causa de la justificación. El toma la iniciativa y sale en busca de los que quiere *sin que exista mérito alguno en ellos*<sup>5</sup>, movido sólo de su misericordia. *No olviden todos los hijos de la Iglesia que su excelente condición no deben atribuirla a los méritos propios, sino a una gracia singular de Cristo, a la que, si no responden con pensamiento, palabra y obra, lejos de salvarse, serán juzgados con mayor severidad*<sup>6</sup>.

Aunque Dios podía haber justificado a los hombres con solo un acto de su voluntad, quiso abrir las puertas a la vida sobrenatural por medio de la Pasión y Muerte de su Unigénito muy amado, nuestro Señor Jesucristo, el cual, cuando éramos enemigos<sup>7</sup>, por la excelsa caridad con que nos amó<sup>8</sup>, nos mereció la justificación por su pasión santísima en el leño de la Cruz y satisfizo por nosotros a Dios Padre<sup>9</sup>. Esos méritos de Cristo se nos aplican plenamente por medio del Sacramento del bautismo<sup>10</sup>. *El bautismo —enseña San Pedro— os salva a vosotros; no quitando las manchas de la carne, sino justificando la conciencia delante de Dios*<sup>11</sup>.

Esa gracia que tan profundos efectos tiene en el alma, es la justicia o santidad misma de Dios: *no aquella con que El es justo, sino aquella con que nos hace justos a nosotros, es decir, aquella por la que, dotados por El, somos renovados en el espíritu de nuestra mente y no sólo somos reputados, sino que verdaderamente nos llamamos y somos justos*<sup>12</sup>. Al hacerse cristiano el hombre recibe una participación de la naturaleza divina, por la que se implanta el reino de Dios en cada alma; reino de santidad y justicia que es *la gloria de Dios y de Cristo, y la vida eterna*<sup>13</sup>.

#### COOPERACIÓN DEL HOMBRE A SU PROPIA JUSTIFICACIÓN

Aunque Dios nos justifica de nuestros pecados por puro don de su misericordia, sin embargo, *no destruye el Señor la libertad del hombre: precisamente El nos ha hecho libres. Por eso no quiere respuestas forzadas, quiere decisiones que salgan de la intimidad del cora-*

(4) *Exod.* XXXI, 13;

(5) Concilio de Trento, *decr. De iustificatione*, cap. 5, D. 797 (1525);

(6) Concilio Vaticano II, *const. dogm. Lumen gentium*, n. 14;

(7) *Cfr. Rom.* V, 10;

(8) *Cfr. Ephes.* II, 4;

(9) Concilio de Trento, *decr. De iustificatione*,

cap. 7, D. 799 (1529);

(10) *Cfr. Concilio de Trento, decr. De iustificatione*, cap. 4 y 7, D. 796 y 799 (1524 y 1529).

(11) *I. Petr.* III, 21;

(12) Concilio de Trento, *decr. De iustificatione*, cap. 7, D. 799 (1529);

(13) *Ibid.*

zón<sup>14</sup>. La justificación es una transformación sobrenatural y misteriosa en la que la acción de Dios y la cooperación humana se entremezclan de modo sublime<sup>15</sup>.

Si la justificación misma es producida por Dios, también en la necesaria preparación del hombre interviene decisivamente Dios. Por medio de la gracia actual, *excita y ayuda a convertirse, y hace que se dispongan a su propia justificación asintiendo y cooperando libremente con la misma gracia, de manera que —al tocar Dios el corazón del hombre por la iluminación del Espíritu Santo— ni puede decirse que el hombre mismo no hace nada en absoluto (puesto que puede también rechazarla), ni tampoco puede moverse a ser justo delante de El por su libre voluntad, sin la gracia de Dios*<sup>16</sup>. Esta acción divina directa es testimoniada por la Sagrada Escritura cuando pone en boca de los hombres estas palabras de súplica: *convíertenos, Señor, a Ti, y nos convertiremos*<sup>17</sup>; a la vez que afirma claramente nuestra libertad: *convertíos a Mí, y yo me convertiré a vosotros*<sup>18</sup>.

Si el hombre acepta y coopera libremente con esta moción divina, comienza a prepararse para recibir la vida cristiana, hasta que llega el momento en que asiente a la palabra de Dios *creyendo que es verdad lo que ha sido divinamente revelado y prometido y, en primer lugar, que Dios justifica al impío por medio de su gracia*<sup>19</sup>. *Para dar esta respuesta de fe es necesaria la misma gracia de Dios, que se adelanta y nos ayuda, junto con el auxilio del Espíritu Santo, que mueve el corazón, lo dirige a Dios, abre los ojos del espíritu y concede a todos gusto en aceptar y creer la verdad*<sup>20</sup>. La gracia actual, en definitiva, inicia, acompaña y finaliza todo el proceso de la justificación.

La fe sola no justifica al hombre<sup>21</sup>. Dios nos hace justos *por la fe en Jesucristo*<sup>22</sup>, pero se dice que somos justificados *por la fe porque la fe es el principio de la humana salvación*<sup>23</sup>, *el fundamento y raíz de toda justificación, sin la cual es imposible agradar a Dios*<sup>24</sup> y llegar al con-

(14) Homilía *La muerte de Cristo, vida del cristiano*, 22-III-1970;

(15) Cfr. *El auxilio divino en la vida moral*, Obras XII-71, pp. 4 ss;

(16) Concilio de Trento, decr. *De iustificatione*, cap. 5, D. 797 (1525); Cfr. cap. 7, D. 799 (1529);

(17) *Thren.* V, 21;

(18) *Zach.* I, 3;

(19) Concilio de Trento, decr. *De iustificatione*, cap. 6, D. 798 (1526); Cfr. Concilio Vaticano I, const. dogm. *Dei Filius*, cap. 3, D. 1793 (3012);

(20) Concilio Vaticano II, const. dogm. *Dei Verbum*, n. 5; Cfr. Concilio II de Orange, año 529, can. 7, D. 180 (377); Concilio Vaticano I, const. dogm. *Dei Filius*, cap. 3, D. 1791 (3010);

(21) Cfr. Concilio de Trento, decr. *De iustificatione*, cap. 9 y can. 9, 12-14, D. 802, 819, 822-824 (1533, 1534, 1559, 1562-1564);

(22) *Rom.* III, 22;

(23) San Fulgencio, *De fide ad Petrum* I;

(24) Cfr. *Hebr.* XI, 6;

*sorcio de sus hijos*<sup>25</sup>. Esta fe ha de resolverse en obras y llevar a cada persona a cooperar voluntariamente con la gracia<sup>26</sup>. *¿No veis cómo el hombre se justifica por las obras, y no por la fe solamente?... Como un cuerpo sin espíritu está muerto, así también la fe sin obras está muerta?*<sup>27</sup>.

Por la fe, el pecador confirma la existencia de un Dios remunerador, que premia a los buenos y castiga a los malos<sup>28</sup>; y considerando sus pecados, que le hacen reo de condenación eterna, concibe *un movimiento de temor y, acordándose el alma de los terribles castigos que le esperan, se aparta de los pecados*<sup>29</sup>. Este inicial movimiento de temor no es negativo, ni hace peores a los pecadores<sup>30</sup>; al contrario, como una sacudida provechosa, despierta al alma del sopor de su miseria y la ayuda a abandonarse —llena de esperanza— en la misericordia divina, *confiando que Dios le será propicio por causa de Cristo*<sup>31</sup>.

De este movimiento de esperanza se sigue la caridad, por la que *empiezan a amar a Dios como fuente de toda justicia y, por tanto, se mueven contra los pecados con algún odio y detestación*<sup>32</sup>. Este arrepentimiento, que incluye el propósito de comenzar una nueva vida y de cumplir los preceptos de la ley divina, es requisito indispensable en los adultos para recibir con fruto los sacramentos del bautismo o de la penitencia. Una vez inflamados los corazones con la caridad, *nace el temor filial, que es propio de los buenos y generosos hijos; y así, temiendo ya únicamente ofender en algo a la majestad de Dios*<sup>33</sup>, siempre bajo el influjo de la gracia, *el nuevo convertido emprende un camino espiritual por el que, participando ya por la fe del misterio de la muerte y de la resurrección, pasa del hombre viejo al nuevo hombre perfecto en Cristo*<sup>34</sup>.

#### LA JUSTIFICACIÓN, PASO DEL ESTADO DE PECADO AL ESTADO DE GRACIA

La doctrina católica enseña claramente que *nada de aquello que*

(25) Concilio de Trento, *decreto De iustificatione*, cap. 8, D. 801 (1532);

(26) Cfr. *Ibid.*, can. 9, D. 819 (1559);

(27) *Iacob.* II, 24 y 26;

(28) Cfr. *Hebr. XI, 6*; Inocencio XI, *Decreto del Santo Oficio*, 2-III-1679, prop. 22, D. 1172 (2122);

(29) *Catecismo de San Pio V*, p. II, cap. V, n. 8; Cfr. Concilio de Trento, *decreto De iustificatione*, cap. 6, D. 798 (1526);

(30) Cfr. León X, bula *Exsurge Domine*, 15-VI-1520, prop. 6, D. 746 (1456); Concilio de Trento, *decreto De iustificatione*, can. 8, D. 818 (1558); Alejandro VIII, *Decreto del Santo Oficio*, 7-XII-1690, prop.

14 ss, D. 1304 ss (2314 ss); Clemente XI, const. *Unigenitus Dei Filius*, prop. 60 ss, D. 1410 ss (2460 ss); Pío VI, const. *Auctorem Fidei*, 28-VIII-1794, prop. 25, D. 1525 (2625);

(31) Concilio de Trento, *decreto De iustificatione*, cap. 7, D. 798 (1526);

(32) *Ibid.*; Cfr. Pío IX, *Instrucción del Santo Oficio*, 1-VIII-1860;

(33) *Catecismo de San Pio V*, p. II, cap. V, n. 8;

(34) Concilio Vaticano II, *decreto Ad gentes*, n. 13; Cfr. *Colos.* III, 5-10; *Ephes.* IV, 20-24;

precede a la justificación, sea la fe, sean las obras, merece la gracia misma de la justificación<sup>35</sup>, que es siempre un don gratuito de Dios. En esto consiste su caridad, que no es porque nosotros hayamos amado a Dios, sino que El nos amó primero<sup>36</sup>. El amor divino —escribe el Padre— hace que la Segunda Persona de la Santísima Trinidad, el Verbo, el Hijo de Dios Padre, tome nuestra carne, es decir, nuestra condición humana, menos el pecado<sup>37</sup>.

Para entender rectamente la doctrina católica sobre este punto es menester que cada uno reconozca y confiese que, habiendo perdido todos los hombres la inocencia en la prevaricación de Adán<sup>38</sup>, hechos inmundos<sup>39</sup> y —como dice el Apóstol— hijos de ira por naturaleza<sup>40</sup>..., hasta tal punto eran esclavos del pecado<sup>41</sup> y estaban bajo el poder del diablo y de la muerte, que no sólo los gentiles por la fuerza de la naturaleza, sino tampoco los judíos por la letra misma de la ley de Moisés podían librarse o levantarse de ella<sup>42</sup>.

Por pura bondad, Dios nos ha arrebatado del poder de las tinieblas y nos ha trasladado al reino de su Hijo muy amado, por cuya sangre hemos sido nosotros rescatados y recibido la remisión de los pecados<sup>43</sup>. Con estas palabras inspiradas San Pablo describe la justificación del pecador, que no es sino el paso de aquel estado en que el hombre nace hijo del primer Adán, al estado de gracia y de adopción de hijos<sup>44</sup> por el segundo Adán, Jesucristo Salvador nuestro<sup>45</sup>.

Esta acción de Dios en el hombre es descrita en el Nuevo Testamento como un tránsito o paso de la carne al espíritu<sup>46</sup>, de la injusticia a la justicia<sup>47</sup>, de la muerte del pecado a la vida de la gracia<sup>48</sup>, de la esclavitud a la libertad<sup>49</sup>, de la inmundicia a la pureza<sup>50</sup>, de las tinieblas a la luz<sup>51</sup>, del hombre viejo al hombre nuevo<sup>52</sup>, de la condenación eterna a la salvación<sup>53</sup>. Este tránsito implica una real remisión de los pecados y una verdadera renovación interior.

Es doctrina de fe que la justificación produce realmente el perdón de los pecados. La Iglesia lo definió así expresamente frente a la he-

(35) Concilio de Trento, decret. *De iustificatione*, cap. 8, D. 801 (1532);

(36) *I Joann.*, IV, 10;

(37) Homilia *El Corazón de Cristo, paz de los cristianos*, 1-III-1971;

(38) Cfr. *Rom.*, V, 12; *I Cor.*, XV, 22;

(39) Cfr. *Isai.*, LXIV, 4;

(40) Cfr. *Ephes.*, II, 3;

(41) Cfr. *Rom.*, VI, 20;

(42) Concilio de Trento, decret. *De iustificatione*, cap. 1, D. 793 (1521);

(43) *Colos.*, I, 13-14;

(44) Cfr. *Rom.*, VIII, 15;

(45) Concilio de Trento, decret. *De iustificatione*, cap. 4, D. 796 (1524);

(46) Cfr. *Ioann.*, III, 5-6;

(47) Cfr. *Rom.*, V, 18-19;

(48) Cfr. *Rom.*, VI, 10-11;

(49) Cfr. *Rom.*, VI, 17-18;

(50) Cfr. *I Cor.*, VI, 9 ss; *Ephes.*, V, 26;

(51) Cfr. *Colos.*, I, 12-14;

(52) Cfr. *Ephes.*, IV, 21 ss;

(53) Cfr. *Tit.*, III, 4-7;

reja protestante, que sólo admite la justificación en el sentido de una *no imputación* de los pecados, pero sin su perdón real. Según los protestantes, la justicia o santidad de Cristo revestiría al hombre como un manto, ocultando a la mirada de Dios todos los pecados que, sin embargo, seguirían enraizados en la naturaleza humana. La doctrina católica afirma, por el contrario, una verdadera y propia remisión de los pecados: *si alguno dice que por la gracia de nuestro Señor Jesucristo, que se confiere en el bautismo, no se remite el pecado original, o también si afirma que no se destruye todo aquello que tiene verdadera y propia razón de pecado, sino que sólo se rae o no se imputa, sea anatema*<sup>54</sup>.

Después de recibir el bautismo —o también el sacramento de la penitencia, cuando el bautizado hubiere cometido algún pecado mortal<sup>55</sup>— *nada odia Dios en los renacidos*<sup>56</sup>, porque han sido lavadas todas las manchas de sus pecados: *Yo soy —dice el Señor— quien borro por mí mismo tus iniquidades*<sup>57</sup>. *Se buscará su pecado y no se le encontrará*<sup>58</sup>, porque *cuanto dista el levante del poniente, tanto alejó de nosotros nuestros delitos*<sup>59</sup>. *Nada hay pues de condenable en aquellos que están en Jesucristo y ya no caminan según la carne*<sup>60</sup>.

La doctrina de fe enseña además que la justificación *no es sólo remisión de los pecados, sino también santificación y renovación del hombre interior, por la voluntaria recepción de la gracia y de los dones*<sup>61</sup>. No se trata de dos actos distintos, sino de una sola acción de Dios por la que se perdona absolutamente el pecado y se otorga la vida nueva de la gracia. Por esta *real* renovación interior, *el hombre se convierte de injusto en justo y de enemigo en amigo, para ser heredero, según la esperanza, de la vida eterna*<sup>62-63</sup>. Y podemos decir que es *real*, porque a causa de esta renovación interna del alma, *no sólo somos reputados, sino que verdaderamente nos llamamos y somos justos, al recibir en nosotros cada uno su propia justicia, según la medida en que el Espíritu Santo la reparte a cada uno como quiere*<sup>64</sup>, y *según la disposición y cooperación de cada uno*<sup>65</sup>. Cuanto mejor sea la preparación, más abundante será la vida divina que se derrame en el alma. *Si dejamos entrar en nuestro*

(54) Concilio de Trento, *decr. De peccato originali*, can. 5, D. 792 (1515);

(55) Cfr. Concilio de Trento, *decr. De iustificatione*, cap. 14, D. 807 (1542);

(56) Concilio de Trento, *decr. De peccato originali*, can. 5, D. 792 (1515);

(57) *Isai. XLIII, 25;*

(58) *Ps. IX, 15;*

(59) *Ps. CII, 12;*

(60) *Rom. III, 8;*

(61) Concilio de Trento, *decr. De iustificatione*, cap. 7, D. 799 (1528);

(62) Cfr. *Tit. III, 7;*

(63) Concilio de Trento, *decr. De iustificatione*, cap. 7, D. 799 (1528);

(64) *I Cor. XII, 11;*

(65) Concilio de Trento, *decr. De iustificatione*, cap. 7, D. 799 (1529);

corazón la llamada de Dios, podremos repetir también con verdad que no caminamos en tinieblas, pues por encima de nuestras miserias y de nuestros defectos personales, brilla la luz de Dios, como el sol brilla sobre la tempestad<sup>66</sup>.

La justificación no es por tanto una renovación extrínseca o puramente moral, un favor externo de Dios sin raíz alguna en el alma, sino que verdaderamente *renueva al hombre desde dentro, y le convierte —de pecador y rebelde— en siervo bueno y fiel* (cfr. Matth. XXV, 21)<sup>67</sup>. La justificación es una regeneración espiritual e interior que transforma al cristiano en un hombre nuevo<sup>68</sup> *creado conforme a la imagen de Dios en justicia y santidad verdadera*<sup>69</sup>. Es una nueva creación: *si alguno está en Jesucristo —escribe San Pablo— ya es una criatura nueva. Acabóse lo que era viejo y todo viene a ser nuevo, puesto que todo ha sido renovado*<sup>70</sup>.

#### CRECIMIENTO, PÉRDIDA Y REPARACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN

La santidad infundida en el alma del cristiano, por su misma naturaleza de nueva vida, exige un desarrollo progresivo, un crecimiento cada vez mayor de la vida en Cristo. *El justo justifíquese más y más, y el santo más y más se santifique*<sup>71</sup>.

Dios mismo quiere y promueve la santidad y felicidad de cada alma: *sed santos como Yo soy santo*<sup>72</sup>. Con su continua acción interior y a través de los sacramentos, hace crecer el germen sobrenatural que ha depositado en el alma con el bautismo. Pero la vida cristiana se fortalece y dilata sólo si el hombre actúa su propia libertad comportándose de acuerdo con su nueva vida y evitando todo aquello que pudiera entorpecerla e incluso anularla. Esta colaboración se realiza mediante la observancia de los preceptos y la práctica de las buenas obras<sup>73</sup>. *Esforzaos más y más —exhorta San Pedro— para asegurar vuestra vocación y elección por medio de las buenas obras, porque haciendo esto no pecaréis jamás. De este modo se os abrirá de par en par la entrada en el reino eterno de nuestro Señor y Salvador Jesucristo*<sup>74</sup>.

La búsqueda del bien y, más en concreto, la observancia de los

(66) Homilia *En el taller de José*, 19-III-1963;

(67) Homilia *El Corazón de Cristo, paz de los cristianos*, 1-III-1971; Cfr. Concilio de Trento, *decr. De iustificatione*, cap. 7, 16, can. 11, D. 800, 809, 821 (1530, 1547, 1561);

(68) Cfr. *Colos.* III, 9-10;

(69) *Ephes.* IV, 24;

(70) *II Cor.* V, 17;

(71) *Apoc.* XXII, 11;

(72) *Levit.* XI, 44;

(73) Cfr. Concilio de Trento, *decr. De iustificatione*, cap. 10, D. 803 (1535);

(74) *II Petr.* I, 10-11;

mandamientos, es absolutamente necesaria para progresar en la gracia. *Nadie debe lisonjearse a sí mismo en la sola fe, pensando que por la sola fe ha sido constituido heredero y ha de conseguir la herencia... Porque aun Cristo mismo, como dice el Apóstol, siendo Hijo de Dios aprendió, por las cosas que padeció, la obediencia; y consumado, fue hecho para todos los que le obedecen causa de salvación eterna*<sup>75-76</sup>. El verdadero amor de Dios empuja al trabajo y al bien obrar, y la conciencia de la filiación divina nos recuerda la necesidad de conservar y acrecentar la herencia de nuestro Padre del Cielo. *Nadie, por más que esté justificado, debe considerarse libre de la observancia de los mandamientos*<sup>77</sup>. Al contrario, los justos han de sentirse tanto más obligados a andar por el camino de la justicia cuanto que, liberados ya del pecado y hechos siervos de Dios<sup>78</sup>, viviendo sobria, justa y piadosamente<sup>79</sup> pueden adelantar por obra de Cristo Jesús<sup>80</sup>.

El cumplimiento de los preceptos divinos es indispensable para perseverar en el estado de gracia. El justificado vuelve a hacerse esclavo del demonio, no sólo con los pecados de incredulidad, sino por cualquier otro pecado mortal. La doctrina de Cristo enseña claramente que *no sólo se excluye del reino de los cielos a los infieles, sino también a los fieles que sean fornicarios, adulteros, afeminados, sodomitas, ladrones, avaros, borrachos, maldicientes, rapaces*<sup>81</sup>, y a todos aquellos que cometan pecados mortales, de los que pueden abstenerse con la ayuda de la divina gracia y por los que se separan de la gracia de Cristo<sup>82</sup>.

*Mas los que por el pecado cayeron de la gracia ya recibida de la justificación, nuevamente podrán ser justificados si, movidos por Dios, por medio del sacramento de la penitencia, procuraren recuperar la gracia perdida, por los méritos de Cristo*<sup>83</sup>.

#### NECESIDAD E IMPORTANCIA DE LA LUCHA ASCÉTICA

*Los cristianos llevamos los grandes tesoros de la gracia en vasos de barro (cfr. II Cor. IV, 7); Dios ha confiado sus dones a la frágil y débil libertad humana y, aunque la fuerza del Señor cierta-*

(75) *Hebr.* V, 8 ss;

(76) Concilio de Trento, *decr. De iustificatio-*ne, cap. 11, D. 804 (1538);

(77) *Ibid.*, D. 804 (1536); Cfr. *can.* 18-22, D. 828-832 (1568-1572); Inocencio X, *const. Cum occasione*, 31-V-1653, *prop. 1*, D. 1092 (2001); Clemente XI, *const. Unige-*nitus *Dei Filius*, 8-IX-1713, *prop. 6*, D. 1356 (2406); Pío VI, *const. Auctorem Fi-*

*dei*, 28-VIII-1794, *prop. 19*, D. 1519 (2619);

(78) *Rom.* VI, 22;

(79) *Tit.* II, 12;

(80) Concilio de Trento, *decr. De iustificatio-*ne, cap. 11, D. 804 (1537);

(81) Cfr. *I Cor.* VI, 9 ss.

(82) Concilio de Trento, *decr. De iustificatio-*ne, cap. 15, D. 808 (1544);

(83) *Ibid.*, cap. 14, D. 807 (1542);

*mente nos asiste, nuestra concupiscencia, nuestra comodidad y nuestro orgullo la rechazan a veces y nos llevan a caer en pecado*<sup>84</sup>.

La posibilidad de perder el estado de gracia tiene su fundamento en la persistencia de algunos efectos del pecado original, aun después de haber sido éste borrado por el bautismo<sup>85</sup>. *La gracia de Dios sana el alma de los que están justificados, pero no su carne. Por esto dijo el Apóstol: sé ciertamente que no mora en mí, esto es, en mi carne, el bien*<sup>86</sup>. *Porque una vez que el primer hombre perdió la justicia original, con la cual se regían las pasiones como un freno, no pudo después la razón en manera alguna traerlas tan a raya, que no apetezcan aun aquellas cosas que repugnan a la razón misma. Y así dice el Apóstol que mora en aquella parte del hombre el pecado, esto es, el fomes del pecado, para que entendamos que no está aposentado en nosotros por algunos días como huésped, sino que mientras vivimos está siempre de asiento en nuestros miembros, como morador de nuestro cuerpo*<sup>87</sup>.

Siempre, por tanto, habrá que combatir esas malas inclinaciones de la naturaleza. *¿No sabéis que los que corren en el estadio, si bien todos corren, uno solo se lleva el premio? Corred, pues, de tal manera que lo ganéis. Ello es que todos los que han de luchar en la palestra guardan en todo una exacta continencia; y no es sino para alcanzar una corona perecedera, al paso que nosotros la esperamos eterna.*

*Así que yo voy corriendo, no como quien corre a la aventura; peleo, no como quien tira golpes al aire; sino que castigo mi cuerpo y lo esclavizo, no sea que habiendo predicado a los otros, venga yo a ser reprobado*<sup>88</sup>.

Debido a esta facilidad para el mal, propia de todos los hombres, nadie puede estar absolutamente cierto de que conserva en todo momento la justificación<sup>89</sup> ni de su predestinación para la vida eterna, a no ser por una revelación especialísima de Dios<sup>90</sup>. Es necesario luchar durante toda la vida, sin abandonarse en la seguridad falsa de la propia santidad. *Los que creen estar firmes, cuiden de no caer*<sup>91</sup> y *con temor y temblor trabajen en la obra de su salvación*<sup>92</sup>, en trabajos, en vigilias, en limosnas, en oraciones y oblaciones, y ayunos y castidad<sup>93</sup>. Porque sabiendo

(84) Homilia *El Gran Desconocido*:

(85) Cfr. Concilio de Trento, *decreto De peccato originali*, can. 5, D. 792 (1515);

(86) Cfr. *Rom. VII, 18*;

(87) *Catecismo de San Pio V*, p. IV, cap. XII, n. 10;

(88) *1 Cor. IX, 24-27*;

(89) Cfr. Concilio de Trento, *decreto De iustificatione*, cap. 9, D. 802 (1534);

(90) Cfr. *Ibid.*, cap. 12, D. 805 (1540);

(91) Cfr. *1 Cor. X, 12*;

(92) Cfr. *Philip. II, 12*;

(93) Cfr. *II Cor. VI, 3 ss.*

(94) Cfr. *I Petr. I, 3*;

que han renacido a la esperanza de la gloria<sup>94</sup> y no todavía a la gloria, deben temer por razón de la lucha que aún les aguarda con la carne, con el mundo y con el diablo, de la que no pueden salir victoriosos si no obedecen —con la gracia de Dios— a las palabras del Apóstol: somos deudores, no de la carne, para vivir según la carne; porque si viviereis según la carne moriréis; mas si por el espíritu hacéis morir las obras de la carne, viviréis<sup>95-96</sup>.

Para un cristiano que se sabe hijo de Dios, esta incertidumbre no puede ser ocasión de temor, sino acicate para una entrega más plena y responsable a la misericordia divina. *Dios, a los que una vez justificó por su gracia, no los abandona si antes no es abandonado por ellos*<sup>97</sup>. Dios es siempre fiel a sus promesas. *Porque ¿de dónde nace que Cristo, estando nosotros todavía enfermos, al tiempo señalado murió por los impíos? A la verdad, apenas hay quien quisiere morir por un justo; tal vez se hallaría quien tuviese valor de dar su vida por un bienhechor. Pero lo que hace brillar más la caridad de Dios hacia nosotros es que entonces mismo, cuando aún éramos pecadores, fue cuando al tiempo señalado murió Cristo por nosotros. Luego es claro que ahora, mucho más estando justificados por su sangre, nos salvaremos por El de la ira divina. Que si cuando éramos enemigos de Dios fuimos reconciliados con El por la muerte de su Hijo, mucho más estando ya reconciliados nos salvará El mismo, resucitado y vivo*<sup>98</sup>. Es preciso desconfiar cada uno de sí mismo y poner en el auxilio de Dios la más firme esperanza. *Porque Dios, si ellos no faltan a su gracia, como empezó la obra buena, del mismo modo la acabará*<sup>99</sup>.

Es verdaderamente importante una profunda y recia humildad, que se fundamente en el conocimiento de las propias flaquezas. *La conciencia de la magnitud de la dignidad humana —de modo eminentemente inefable, al ser constituidos por la gracia en hijos de Dios—, junto con la humildad, forma en el cristiano una sola cosa, ya que no son nuestras fuerzas las que nos salvan y nos dan la vida, sino el favor divino. Es ésta una verdad que no puede olvidarse nunca, porque entonces el endiosamiento se pervertiría y se convertiría en presunción, en soberbia y, más pronto o más tarde, en derrumbamiento espiritual ante la expe-*

(95) Rom. VIII, 12-13;

(96) Concilio de Trento, *decreto De iustificatione*, cap. 13, D. 806 (1541);

(97) *Ibid.*, cap. 11, D. 804 (1537);

(98) Rom. V, 6-10;

(99) Concilio de Trento, *decreto De iustificatione*, cap. 13, D. 806 (1541); Cfr. can. 22, D. 832 (1572); *Philip.* II, 13;

*riencia de la propia flaqueza y miseria*<sup>100</sup>. Por el contrario, quien desconfiando de sí mismo pone en Dios toda su confianza, y se esfuerza por corresponder con obras a la gracia, no encontrará nunca dificultades insuperables. *Dios no manda cosas imposibles* —enseña la Iglesia—, *sino que al mandar avisa que hagas lo que puedes y pidas lo que no puedes, y ayuda para que puedes*<sup>101</sup>. Con el auxilio divino pueden los cristianos conservar intacto y acrecentar ese don que han recibido, pues aunque nadie está libre de pecados veniales —*a no ser por privilegio especial de Dios, como de la Bienaventurada Virgen María lo enseña la Iglesia*<sup>102</sup>—, *no por eso dejan de ser justos, porque de justos es aquella voz humilde y verdadera: perdónanos nuestras deudas*<sup>103-104</sup>. Y si alguna vez perdieran la vida de la gracia por el pecado mortal, nuevamente podrán ser justificados si, con *corazón contrito y humillado*<sup>105</sup>, se acercan al santo sacramento de la penitencia.

*La experiencia del pecado no nos debe, pues, hacer dudar de nuestra misión. Ciertamente nuestros pecados pueden hacer difícil reconocer a Cristo. Por tanto, hemos de enfrentarnos con nuestras propias miserias personales, buscar la purificación. Pero sabiendo que Dios no nos ha prometido la victoria absoluta sobre el mal durante esta vida, sino que nos pide lucha. Sufficit tibi gratia mea (II Cor. XII, 9), te basta mi gracia, respondió Dios a Pablo, que solicitaba ser liberado del aguijón que le humillaba.*

*El poder de Dios se manifiesta en nuestra flaqueza, y nos impulsa a luchar, a combatir contra nuestros defectos, aun sabiendo que no obtendremos jamás del todo la victoria durante el caminar terreno. La vida cristiana es un constante comenzar y recomenzar, un renovarse cada día*<sup>106</sup>.

Por medio de la fe en Jesucristo, acompañada y seguida de las buenas obras, Dios concede a todos los hombres el perdón de los pecados y la vida divina. Sin embargo, como en todos —también en los justificados— persiste la inclinación al mal, *el hombre ha de luchar continua-*

(100) Homilia *El Gran Desconocido*;

(101) Concilio de Trento, decr. *De iustificatione*, cap. 11, D. 804 (1536); Cfr. San Agustín, *De natura et gratia* 43;

(102) *Ibid.*, can. 23, D. 833 (1573);

(103) *Matth.* VI, 12;

(104) Concilio de Trento, decr. *De iustificatione*, cap. 13, D. 806 (1541); Cfr. can. 22,

(105) *Ps.* L, 19;

(106) Homilia *Cristo presente en los cristianos*, 26-III-1967;

mente para acatar el bien, y sólo a costa de grandes esfuerzos, con la ayuda de la gracia de Dios, es capaz de establecer la unidad en sí mismo<sup>107</sup>, vencer las tentaciones, levantarse de sus caídas y crecer en santidad. De ahí que la lucha ascética sea esencial para quien quiera llevar una vida cristiana. Si hay empeño humilde y constante en la práctica de las buenas obras, *Dios, que provee de simiente al sembrador, también os dará pan que comer y multiplicará vuestra sementera, y hará crecer más y más los frutos de vuestra justicia*<sup>108</sup>.

---

(107) Concilio Vaticano II, const. past. *Gaudium et spes*, n. 37;

(108) II Cor. IX, 10.